



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE GARABITO
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 01-2020
SEDE MUNICIPAL
04 DE MAYO, 2020
6:00 P.M.
DIRECTORIO:

YOHAN OBANDO GONZALEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

JUAN CARLOS MOREIRA SOLÓRZANO
VICEPRESIDENTE MUNICIPAL

REGIDORES PROPIETARIOS:

ROCIO DELGADO JIMENEZ
ESTRELLA MORA NUÑEZ
ERNESTO ALFARO CONDE.

REGIDORES SUPLENTE:

KATTIA DESANTI CASTELLON
RANDALL SOLIS SALAS
FRANCISCO JOSÉ GONZALEZ MADRIGAL
DANILO SOLÍS MARTÍNEZ.

SINDICOS PROPIETARIOS:

YAMILETH JIMENEZ RANGEL
JESUS ALBERTO SOLÓRZANO VARGAS.

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

SR. TOBIAS MURILLO RODRIGUEZ
Alcalde
LICDO. ANDRÉS MURILLO ALFARO
Asesor Legal
LIC. XINIA ESPINOZA MORALES
Secretaria Municipal.

MIEMBROS DEL CONCEJO AUSENTES:

HAZEL TATIANA ADANIS FALLAS
Regidora Suplente
NOGUI ALEXIS SOLANO ALTAMIRANO
Síndico Suplente
LETVIA AVILA PEREZ
Síndico Suplente

ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULO I: APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

ARTÍCULO II: AUDIENCIAS.

ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS.

ARTÍCULO V: MOCIONES.

ARTÍCULO VI: INFORME DEL SEÑOR ALCALDE.

ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS.

COMPROBADO EL QUÓRUM Y APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, INICIA LA SESIÓN.

ARTÍCULO I: APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

1.1 El Acta de Sesión Ordinaria N°209, celebrada el 27 de abril de 2020. El Sr. Yohan Obando González – Presidente del Concejo – aclara que “la presente acta no fue en nuestro mandato, por lo tanto, únicamente se le dará un aval de mero trámite y no se realizan enmiendas a la misma”.

1.2 El Acta de Sesión Solemne N° 1, celebrada el 01 de mayo de 2020, **QUEDA APROBADA SIN ENMIENDAS.**



ARTÍCULO II: AUDIENCIAS.

No hay.

ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

A) LIC. JULIO CESAR VARGAS AGUIRRE – AUDITOR INTERNO – MUNICIPALIDAD DE GARABITO.

SOLICITUD DE CONFECCIÓN FOLIOS DE LIBROS DE ACTAS DE LAS COMISIONES PERMANENTES, PERIODO ELECTORAL 2020 – 2024.

Acogiendo la recomendación dada por el Auditor Interno – Lic. Julio César Vargas Aguirre – en su oficio **AI Oficio Nº AIMG-124-2020** de fecha 04 de mayo de 2020, el Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEIFINITIVA:**

“Solicitarle al señor Alcalde Municipal, coordinar con la Proveduría Municipal, para la compra de los folios, hojas sueltas o impresas que conformarán los 10 libros de actas de las Comisiones permanentes del periodo electoral 2020-2024, para que sean elevadas a la Auditoría Interna, para su respectiva legalización – apertura –“.

Con relación a su oficio **AI Oficio Nº AIMG-124-2020**, el señor Auditor explica que al iniciar un nuevo periodo se deben crear nuevas comisiones y se debe enviar a confeccionar los libros de actas de estas comisiones de conformidad con la “Norma Técnica General para la Elaboración del Tipo Documental Actas Municipales”, publicada en La Gaceta 08 del 17 de enero de 2018. Para lo cual ya habló con el Alcalde y con el Proveedor y ambos tienen buena voluntad de enviarlos a confeccionar los libros.

B) LIC. JULIO CESAR VARGAS AGUIRRE – AUDITOR INTERNO – MUNICIPALIDAD DE GARABITO.

REUNIÓN CON EL AUDITOR EL PRÓXIMO LUNES 11 DE MAYO DE 2020, A LAS 4 PM, EN LA SALA DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO.

Con base en la convocatoria realizada en su oficio **AI Oficio Nº AIMG-125-2020** de fecha 04 de mayo de 2020.

El Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEIFINITIVA:**

REUNIRSE con el Auditor Interno – Lic. Julio César Vargas Aguirre –el próximo lunes 11 de mayo de 2020, a las 4 pm, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Garabito para tratar varios temas, que involucran a la Auditoría Interna y el Concejo Municipal, como Jerarcas de esta Unidad de Fiscalización Superior.

Asimismo, tratar temas de Control Interno Institucional, Principio de Legalidad, Principio Presupuestario, Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna, competencias, potestades y responsabilidades del Auditor y los funcionarios de esta Unidad de Control.

Del mismo modo tratar temas de informes de la Auditoría Interna y responsabilidad administrativa, civil y penal de los Jerarcas, entre otros.

ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS.

A) MSC. MARIA TERESA AGUILAR RODRIGUEZ – DIRECTORA – ESCUELA DE CAPULIN – OFICIO DREA-C05-EC-25-2020.

De conformidad con el acuerdo de fecha 13 de abril del 2020 tomado por el Consejo de Profesores; remite ternas para la conformación de la nueva junta administrativa de la Escuela de Capulín, por vencimiento de junta anterior.



MUNICIPALIDAD DE GARABITO
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 01-2020
04 DE MAYO, 2020.

El Regidor Ernesto Alfaro Conde pregunta si en esto ¿Se está respetando la equidad de género? Además, indica que hace un tiempo pidió llamar a todas las personas que deseen formar parte de una junta de educación a efecto de que explique ante este Concejo porqué quieren formar parte de la junta, cuáles son sus proyectos, etc, tal y como se hizo con la escuela de Herradura donde se llevó a cabo una reunión muy grande y se escuchó a los que deseaban formar parte de la junta.

El Asesor del Concejo – Licenciado Andrés Murillo Alfaro –manifiesta que el reglamento para el nombramiento de las Juntas de Educación no habla de equidad de género, y el nombramiento de esta Junta no necesariamente se tiene que hacer el día de hoy, el Concejo puede llamar a los postulantes para que digan porqué quieren formar parte de la junta.

La Regidora Estrella Mora Núñez recuerda que por motivo de la pandemia Covid -19 el Gobierno ha restringido las reuniones, por eso se deben evitar las reuniones aquí en la sala. Además, que las direcciones escolares no están trabajando ordinariamente y este no es un momento para entabrar el funcionamiento de los comedores escolares, pues la junta tiene que estar al día porque se deben hacer pagos, etc.

El señor Presidente Yohan Obando manifiesta que tiene razón la Regidora Estrella, no podemos dar más tiempo para el nombramiento de esta junta, pues traer 15 o 20 personas a esta sala no es recomendable en este tiempo, ya que ni nosotros mismos estamos a una distancia de 1.80mts. Podemos escoger el nombre de cada terna que viene en negrita o ver este tema en la próxima sesión.

La Regidora Suplente Kattia Desanti manifiesta que conoce muy bien a las personas que se proponen en estas ternas para la conformación de la Junta de Educación de la Escuela de Capulín, todos son muy honestos y trabajadores.

RECESO

Al ser las 18:28 PM, el señor Presidente llama a un receso.

Al ser las 18:31 PM, el señor Presidente reanuda la Sesión.

El Regidor Suplente Francisco González manifiesta estar totalmente de acuerdo con el Regidor Ernesto Alfaro toda vez que la responsabilidad es del Concejo al nombrar una junta de educación y el Concejo no debe nombrar una junta basado únicamente en que una persona conoce a los postulantes.

La Regidora Suplente Kattia Desanti afirma que si recomienda a estas personas es porque las conoce muy bien, ya que jamás recomendaría a alguien que no sea honesto y trabajador por su comunidad que es un pueblo pequeño donde todos se conocen, por eso da fe que todos los que se proponen en esta terna son muy buenas personas, aunque algunos disponen de más tiempo que otros.

El señor Alcalde manifiesta que es una injusticia hacer venir a las personas que van a servir a sus comunidades sin ninguna remuneración económica, para hacerles una indagación, cuando los representantes comunales y los directores de las escuelas son los que en verdad los conocen, esta sería la única comunidad que hace este proceso irrespetando la recomendación de un director y de un acuerdo de profesores.

El Regidor Ernesto Alfaro Conde aclara que en ningún momento a dicho hacerlos venir para un interrogatorio, sino para conocerlos y saber cuáles son sus proyectos.

NOMBRAMIENTO DE NUEVA JUNTA ADMINISTRATIVA ESCUELA DE CAPULIN.

En atención a lo solicitado en el oficio N° **DREA-C05-EC-25-2020**, de fecha 28 de abril del 2020, el Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: APROBAR** con dispensa de trámite de comisión, el nombramiento de la nueva Junta de Educación de la Escuela de Capulín, integrada por las siguientes personas:



NOMBRE	CÉDULA
Mario Jarquín Arguedas	204770228
Gretel Sánchez Castrillo	503340858
Emilia María Sibaja Arroyo	206130004
Hazel Franciny Villalta Carmona	604080108
José Mercedes González Parra	602050413.

Como también, solicitar a la Directora de ese centro educativo coordinar la juramentación correspondiente con el señor Alcalde – Tobías Murillo Rodríguez –. Al mismo tiempo, se le recuerda su obligación de remitir esta información ante la Oficina de Junta de Educación y Administrativas de la Dirección Regional de Educación de Aguirre, ya que esa es la entidad encargada de emitir las personerías jurídicas correspondientes.

B) SRA. MARIA DUARTE VALVERDE – VECINA DE BAJAMAR.

TRASLADO DE NOTA SUSCRITA POR LA SRA. MARIA DUARTE VALVERDE – VECINA DE BAJAMAR –SOLICITUD VISADO DE PLANOS.

El Concejo Municipal de Garabito conoce nota de fecha 27 de abril de 2020, suscrita por la **SRA. MARIA DUARTE VALVERDE – VECINA DE BAJAMAR.**

Quien solicita ayuda para solucionar un problema que tiene con el visado de un plano de la propiedad en la que vive y se encuentra ubicada en el terreno del Sr. Freddy González Obregón en Bajamar, ya que necesita resolver ese trámite por motivo de que le otorgaron un bono de vivienda.

Considerando que este es un tema netamente administrativo se acuerda **TRASLADAR** la solicitud al señor Alcalde para lo que sea de su competencia y que de las gestiones que realice al respecto mantenga informada a la gestionante. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.**

C) MBA. CHRISTIAN PORRAS FERNÁNDEZ – DIRECTOR EJECUTIVO – FAESUTP.

Se conoce oficio **DE 085-2020**, de fecha 04 de mayo de 2020, dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual indica en lo que interesa lo siguiente:

“Para nombrar el Consejo Directivo, cada municipalidad de la provincia de Puntarenas escogerá, de su seno, a un representante a quien deberá instruir sobre el procedimiento de designación. Los representantes conformarán el Órgano Elector del Consejo Directivo del Fondo, que deberá reunirse en su sede a más tardar en la segunda quincena de junio del año respectivo para cumplir con su cometido, según lo dispuesto por el reglamento de la presente ley”.

Dicho oficio **DE 085-2020** es traslado en este mismo acto al Lic. Andrés Murillo Alfaro, a efecto de que, en su condición de Asesor Legal del Concejo presente para la Sesión Ordinaria del próximo lunes 11 de mayo, 2020 un criterio en forma escrita con el fin de determinar si este nombramiento tiene necesariamente que recaer en un Regidor (a) o se puede nombrar a cualquier persona ajena al Concejo Municipal. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.**

En otro orden de ideas el Asesor Legal del Concejo recuerda que está pendiente de resolver la “RECUSACION DEL ÓRGANO DIRECTOR DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SEGUIDO CONTRA LA FUNCIONARIA ANA SOFIA SCHMIDT, SEGÚN EXPEDIENTE 001-2018”.

Agrega que talvez el Concejo lo pueda ver en reunión el próximo lunes. Para tal efecto se acuerda hacerles llegar la documentación relacionada con este tema a los Regidores y Regidoras vía correo electrónico.

ARTÍCULO V: MOCIONES.

A) SRA. ESTRELLA MORA NUÑEZ – REGIDORA PROPIETARIA.



MOCION DE LA REGIDORA ESTRELLA MORA NÚÑEZ –CAMBIO DE HORARIO DE LAS SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL, A LAS 5:00PM, Y SOLICITUD DE PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA.

El Concejo Municipal de Garabito, conoce Moción presentada por la REGIDORA PROPIETARIA ESTRELLA MORA NÚÑEZ, acogida por el señor Presidente Yohan Obando González, por el señor Vicepresidente Juan Carlos Moreira Solórzano, por la Regidora Rocío Delgado Jiménez, y por el Regidor Ernesto Alfaro Conde – Regidor; literalmente dice lo siguiente:

“Se propone cambiar la hora oficial de las Sesiones Ordinarias del Concejo Municipal de Garabito, para que el inicio de la Sesión sea a las 5pm.”

Deliberado sobre el asunto se **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

- 1) **APROBAR** la dispensa de trámite de comisión.
- 2) **APROBAR** en todas sus partes dicha Moción presentada por la Regidora Propietaria Estrella Mora Núñez **AVALADA** por el Concejo en pleno, que literalmente dice lo siguiente: “Se propone cambiar la hora oficial de las Sesiones Ordinarias del Concejo Municipal de Garabito, para que el inicio de la Sesión sea a las 5pm.”
- 3) **MODIFICAR** en este sentido el Reglamento de sesiones, acuerdos y comisiones de la Municipalidad de Garabito. De esta manera queda derogado cualquier norma reglamentaria o acuerdo que se le oponga a esta disposición.
- 4) **SEGUNDO: INSTRUIR** a la Administración para que proceda a publicar esta reforma en el diario oficial La Gaceta. Como también hacer llegar a este Concejo copia de dicha publicación. Al mismo tiempo se estable que el día de las sesiones (ordinarias) seguirá siendo el lunes, en la sala de sesiones ubicada en el tercer piso edificio Municipal, y que mientras no salga esta publicación en el Diario Oficial La Gaceta las sesiones ordinarias se seguirán realizando a las 6:00PM.

B) SR. JUAN CARLOS MOREIRA SOLÓRZANO – VICEPRESIDENTE MUNICIPAL.

ASUNTO: MOCION DEL REGIDOR JUAN CARLOS SOLÓRZANO CHACÓN, PARA QUE LA CORRESPONDENCIA DIRIGIDA AL CONCEJO SEAN ENVIADA A CADA REGIDOR (A) EL DÍA VIERNES, Y SOLICITUD DE PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA.

El Concejo Municipal de Garabito conoce Moción presentada por el señor VICEPRESIDENTE JUAN CARLOS MOREIRA SOLÓRZANO –, acogida por el señor Presidente Yohan Obando González, por la Reg. Estrella Mora Núñez, por la Reg. Rocío Delgado Jiménez y por el Reg. Ernesto Alfaro Conde, literalmente dice lo siguiente:

“Se propone que la correspondencia sea remitida a los miembros del Concejo los viernes a más tardar las 3 pm, para poder estar preparados en los temas a discutir en la siguiente sesión.”

El Asesor Legal del Concejo – Lic. Andrés Murillo Alfaro – aclara que de acuerdo con el dictamen C-143-2014 de la Procuraduría General de la República es procedente enviar la correspondencia con anticipación a la sesión ya que son documentos públicos, tanto a Regidores Propietario como suplentes, no así a los síndicos ni a la administración municipal.

Deliberado sobre el asunto se **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

- 1) **APROBAR** la dispensa de trámite de comisión.
- 2) **APROBAR** en todas sus partes dicha Moción presentada por el señor VICEPRESIDENTE JUAN CARLOS MOREIRA SOLÓRZANO **AVALADA** por el Concejo en pleno, que literalmente dice lo siguiente: “Se propone que la correspondencia sea remitida a los miembros del Concejo los viernes a más tardar las 3 pm, para poder estar preparados en los temas a discutir en la siguiente sesión.”
- 3) Con base en lo establecido en dicha Moción, se **MODIFICA** el Reglamento de sesiones,



Acuerdos y comisiones de la Municipalidad de Garabito, para que los documentos enviados al Concejo Municipal sean **TRASLADADOS** por la plataforma de servicios de la Municipalidad a la Secretaría del Concejo a más tardar viernes a las 3:00PM, de manera que la Secretaria haga llegar copia de dicha documentación escaneada y en PDF al correo electrónico de cada uno de los Regidores (as) propietarios (as) y suplentes, el viernes antes de las 4:00PM, de manera que sean agendados para en la Sesión ordinaria del día lunes. Queda derogado cualquier norma reglamentaria que se le oponga a esta disposición, entre ellas el acuerdo tomado por el Concejo anterior en Sesión ordinaria N°:186, Artículo V, Inciso A, celebrada el 13 de noviembre del 2019, a raíz de la Moción presentada por la Licda. Karla Gutiérrez Mora (oficio S.G. 558-2019) donde se estableció que los “documentos enviados al Concejo Municipal sean **TRASLADADOS** por la plataforma de servicios de la Municipalidad a la Secretaría del Concejo dos horas antes del cierre de la Municipalidad, de manera que sean agendados para en la Sesión inmediata siguiente”.

- 4) Se exceptúa las notas que haga llegar el señor Auditor, las cuales se recibirán en la Secretaría del Concejo hasta el día lunes a las 4:00PM.
- 5) **SEGUNDO: INSTRUIR** a la Administración para que proceda a publicar dicha reforma en el diario oficial La Gaceta. Así mismo, se solicita hacer llegar a este Concejo copia de dicha publicación.

C) SR. YOHAN OBANDO GONZÁLEZ – PRESIDENTE MUNICIPAL.

Nombramiento de Comisiones período 2020-2024.

De conformidad con las potestades que le confieren el Artículo 49 del Código Municipal el señor Presidente procede al nombramiento de las Comisiones Permanentes correspondientes al período 2020-2024, las cuales quedan integradas de la siguiente manera:

1. Hacienda y Presupuesto

Yohan Obando Gonzalez	Asesores
Juan Carlos Moreira Solórzano	Lic. Andrés Murillo
Estrella Mora Núñez	Lic. Meryselvy Mora
Roció Mabel Delgado Jiménez	Ing. Johan Ramírez
Ernesto Alfaro Conde	

2. Obras Públicas:

Estrella Mora Núñez	Asesores
Yohan Obando Gonzalez	Ing. Greivin Rodriguez Rojas
Juan Carlos Moreira Solórzano	Ing. Susana Rodriguez
	Arquitecto Frank Vargas

3. Asuntos Sociales

Roció Mabel Delgado Jiménez	Asesores
Juan Carlos Moreira Solórzano	Samir Guzmán
Yohan Obando Gonzalez	

4. Gobierno y Administración

Yohan Obando Gonzalez	Asesores
Juan Carlos Moreira Solórzano	Lic. Andrés Murillo
Estrella Mora Núñez	Erick Badilla

5. Asuntos Jurídicos

Lic. Ernesto Alfaro	Asesores
Estrella Mora Núñez	Lic. Andrés Murillo
Yohan Obando Gonzalez	



6. Asuntos Ambientales

Estrella Mora Nuñez	Asesores
Yohan Obando Gonzalez	Ing. Roberto Fallas
Roció Mabel Delgado Jiménez	Lic. Andrés Murillo

7. Asuntos Culturales

Roció Mabel Delgado Jiménez	Asesores
Juan Carlos Moreira Solórzano	Samir Guzmán
Ernesto Alfaro Conde	Ing. Johan Ramírez
	Lic. Juan Carlos Chaves

8. Condición de la Mujer

Roció Mabel Delgado Jiménez	Asesores
Ernesto Alfaro Conde	Samir Guzmán

9. Seguridad Ciudadana

Ernesto Alfaro Conde	Asesores
Estrella Mora Nuñez	Lic. Andrés Murillo
Yohan Obando Gonzalez	Lic. Juan Carlos Chaves
	Lic. Anyelo Hernández

El Asesor Legal del Concejo – Lic. Andrés Murillo Alfaro –manifiesta que es importante hacer hincapié que cada comisión debe tener su libro debidamente legalizado por el señor Auditor, además cada comisión deberá tener un Secretario, también pueden posteriormente tener una asistencia que les ayude con el tema de las actas las cuales se deben imprimir siguiendo ciertos parámetros.

Agrega que posteriormente se debe nombrar las comisiones especiales donde pueden estar también los síndicos propietario y suplentes para darle participación a todos los integrantes del Concejo.

ARTÍCULO VI: INFORME DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL.

A) APROBACIÓN EN CUANTO A CAMBIO DE SOLICITANTE USO DE SUELO EN PRECARIO.

De conformidad con lo recomendado en la **RESOLUCIÓN ST- ZMT-144-2020-JA, de las ocho horas y treinta minutos del día veintinueve de abril de dos mil veinte**, dictada por el Lic. Jason Angulo Chavarría – Encargado del Departamento de Zona Marítima Terrestre, el Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

APROBAR con dispensa de trámite de comisión -“...el cambio de solicitante del uso de suelo en precario, pasando de BACHEROLETE SA a nombre de CUTTYS SRL, cédula jurídica 3-101-278419, representado por GARY LYNN CARLILE, cedula de residente 184001438328, expediente 863-01, el uso actual es uso residencial el cual fue aprobado en Sesión Ordinaria N°98, Artículo VI, Inciso F, celebrada el 14 de marzo del 2018, pagando un total de uso de suelo de **₡ 1,154,127.00 (un millón ciento cincuenta y cuatro mil ciento veintisiete colones), correspondientes al 1% de uso residencial...”**

TRASLADAR el presente Acuerdo al Lic. Jason Angulo Chavarría, para que, en su condición de Encargado de Zona Marítima Terrestre, realice el trámite administrativo de rigor, incluyendo la notificación a las partes interesadas, y anexe este Acuerdo a los expedientes administrativos correspondientes, los cuales permanecerán a su cargo.

B) APROBACION DE USO DE SUELO EN PRECARIO A NOMBRE DE FONSECA BLANCO MARTA VICTORIA, UBICADO EN PLAYA TARCOLES.



MUNICIPALIDAD DE GARABITO
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA Nº 01-2020
04 DE MAYO, 2020.

De conformidad con lo recomendado en la **RESOLUCIÓN No. ST- ZMT-145-2020-JA, de las nueve horas y treinta minutos del día treinta de abril de dos mil veinte**, dictada por el Lic. Jason Angulo Chavarría – Encargado del Departamento de Zona Marítima Terrestre, el Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

APROBAR con dispensa de trámite de comisión - el “...**USO DE SUELO EN PRECARIO** a nombre de **FONSECA BLANCO MARTA VICTORIA**, cédula de persona física número 1-0412-0369, de un terreno ubicado en Playa Tárcoles, distrito segundo Tárcoles, Garabito de Puntarenas, el cual presenta una medida de 501.60 metros cuadrados, según croquis adjunto, y le corresponde pagar de Uso de Suelo en precario la suma de **₡110,352.00 (ciento diez mil trescientos cincuenta y dos colones)**, correspondientes al 1% de Uso Habitacional, el cual es de manera Temporal, ya que su vigencia depende de la Aprobación del Plan Regulador, Expediente 534-85...”

TRASLADAR el presente Acuerdo al Lic. Jason Angulo Chavarría, para que, en su condición de Encargado de Zona Marítima Terrestre, realice el trámite administrativo de rigor, incluyendo la notificación a las partes interesadas, y anexe este Acuerdo a los expedientes administrativos correspondientes, los cuales permanecerán a su cargo.

C) APROBACION DE USO DE SUELO EN PRECARIO A NOMBRE DE 3-101-719779 SA, UBICADO EN PLAYA TARCOLES.

De conformidad con lo recomendado en la **RESOLUCIÓN No. ST- ZMT-146-2020-JA, de las diez horas y treinta minutos del día treinta de abril de dos mil veinte**, dictada por el Lic. Jason Angulo Chavarría – Encargado del Departamento de Zona Marítima Terrestre, el Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

APROBAR con dispensa de trámite de comisión - el “...**USO DE SUELO EN PRECARIO** a nombre de la persona jurídica **3-101-719779 SA**, cedula jurídica 3-101-719779, de un terreno ubicado en Playa Tárcoles, distrito segundo Tárcoles, Garabito de Puntarenas, el cual presenta una medida de 833.91 metros cuadrados, según croquis adjunto, y le corresponde pagar de Uso de Suelo en precario la suma de **₡176,788.92 (ciento setenta y seis mil setecientos ochenta y ocho colones con noventa y dos céntimos)**, correspondientes al 1% de Uso Habitacional, el cual es de manera Temporal, ya que su vigencia depende de la Aprobación del Plan Regulador, Expediente 266-19...”

TRASLADAR el presente Acuerdo al Lic. Jason Angulo Chavarría, para que, en su condición de Encargado de Zona Marítima Terrestre, realice el trámite administrativo de rigor, incluyendo la notificación a las partes interesadas, y anexe este Acuerdo a los expedientes administrativos correspondientes, los cuales permanecerán a su cargo.

D) APROBACION DE USO DE SUELO EN PRECARIO A NOMBRE DE CORDERO RODRIGUEZ CELIA PILAR, UBICADO EN PLAYA AGUJAS.

De conformidad con lo recomendado en la **RESOLUCIÓN No. ST- ZMT-147-2020-JA, de las once horas y treinta minutos del día treinta de abril de dos mil veinte**, dictada por el Lic. Jason Angulo Chavarría – Encargado del Departamento de Zona Marítima Terrestre, el Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

APROBAR con dispensa de trámite de comisión - el “...**USO DE SUELO EN PRECARIO** a nombre de la persona física **CORDERO RODRIGUEZ CELIA PILAR**, cedula física 1-0424-0021, de un terreno ubicado en Playa Agujas, distrito segundo Tárcoles, Garabito de Puntarenas, el cual presenta una medida de 2520.72 metros cuadrados, según plano P-317762-1996 adjunto, y le corresponde pagar de Uso de Suelo en precario la suma de **₡491,540.40 (cuatrocientos noventa y un mil quinientos cuarenta colones con cuarenta céntimos)**, correspondientes al 1% de Uso Habitacional, el cual es de manera Temporal, ya que su vigencia depende de la Aprobación del Plan Regulador, Expediente 098-A-97...”

TRASLADAR el presente Acuerdo al Lic. Jason Angulo Chavarría, para que, en su condición de Encargado de Zona Marítima Terrestre, realice el trámite administrativo de rigor, incluyendo la



MUNICIPALIDAD DE GARABITO
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 01-2020
04 DE MAYO, 2020.

Notificación a las partes interesadas, y anexe este Acuerdo a los expedientes administrativos correspondientes, los cuales permanecerán a su cargo.

E) DEVOLUCIÓN DE RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR WÁLTER BRENES SOTO, CONTRA EL OFICIO N° ST-ZMT-438-2018-JA

En concordancia con el oficio **S.G. 68-2019**, y de conformidad con lo solicitado por el señor Alcalde – Tobías Murillo Rodríguez – en su **AMI-499-2020-TM**, de fecha 30 de abril de 2020, el Concejo **AUTORIZA** a la Secretaria del Concejo – Licda. Xinia Espinoza Morales – a **DEVOLVER** a la Alcaldía Municipal **escrito original** del **RECURSO DE APELACION** interpuesto por el Licenciado Walter Brenes Soto, cédula de identidad 2-0647-0800, contra el oficio N° **ST-ZMT-438-2018-JA**, de fecha 04 de diciembre de 2018.

Dicho recurso fue elevado por error a este Concejo por parte de la Alcaldía Municipal para su resolución en Sesión Ordinaria N°. 146, Artículo VI, Inciso B) celebrada el 13 de febrero del 2019.

La suscrita Secretaria del Concejo considera aclara que el oficio de la Alcaldía se refiere a un expediente no obstante lo que se entregó a este Concejo en esa oportunidad fue únicamente el escrito de apelación, contante de 2 folios y sus adjuntos, **para un total de dieciséis folios** originales debidamente enumerado e identificados con mi media firma y el sello de esta Secretaría, incluyendo el oficio **ST-ZMT-033-2019-JA**, suscrito por el Licenciado Jason Angulo Chavarría –Proceso Técnico – Zona Marítima Terrestre de la Municipalidad de Garabito –; dirigido al señor Alcalde – Tobías Murillo Rodríguez –, donde le comunica lo siguiente:

“...en vista de que se contestó el **RECURSO DE REVOCATORIA** interpuesto por Walter Brenes Soto, cédula de identidad 2-0647-0800, contra el oficio N° **ST-ZMT-438-2018-JA**, de fecha 04 de diciembre de 2018, se eleva **RECURSO DE APELACION** para su debida resolución”.

F) EVALUACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DEL I TRIMESTRE DEL PAO AJUSTADO, 2020.

El señor Alcalde presenta su oficio **AMI-500-2020-TM**, de fecha 30 de abril de 2020, dirigido al Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente:

“Adjunto encontrarán el Informe de Evaluación Física y Financiera del I Trimestre del Período 2020, para su conocimiento.”

INFORMADOS.

G) CRITERIOS TÉCNICO Y LEGAL SOBRE LA NULIDAD DEL PERMISO DE CONSTRUCCIÓN NÚMERO 2856-2015.

El señor Alcalde presenta su oficio **AMI-502-2020-TM**, “Respuesta al Oficio SG-214-2018, que es acuerdo del Concejo Municipal donde se requieren los criterios técnico y legal sobre la nulidad del permiso de construcción número 2856-2015”.

Esto en concordancia con el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N° 106, Artículo IV, Inciso H), celebrada el 09 de mayo del 2018, donde conoció el oficio de fecha 08 de mayo de 2018, suscrito por el Licdo. Walter Brenes Soto – Energy Law Firm, en el cual solicita se ordene la apertura de un procedimiento de nulidad oficiosa, de acuerdo al artículo 173 de la Ley General de la Administración Pública en contra del permiso de **construcción número 2856-2015 del 18 de agosto de 2015, el oficio DDCUE-160-2015 del 25 de junio de 2015, el oficio UTGV-058-2017-1 del 7 de junio de 2017 y la Certificación de Uso de Suelo del 4 de marzo 2014, otorgados a Inversiones La Roca de Jacó SA.**

El Concejo Municipal de Garabito, **TRASLADA** en este mismo acto el oficio **AMI-502-2020-TM (original)** al Licdo. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal –, para que lo analice y presente la recomendación legal de caso en forma escrita. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.**



H) “INFORME DE INVESTIGACIÓN REALIZADO MEDIANTE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA PARA INVESTIGACIÓN POR DENUNCIA SOBRE EL PAGO DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA A LA FUNCIONARIA XINIA ESPINOSA”.

El señor Alcalde presenta su oficio **AMI-471-2020-TM**, “Informe de Investigación realizado mediante contratación administrativa para investigación por denuncia sobre el pago de dedicación exclusiva a la funcionaria Xinia Espinosa”.

El Concejo Municipal de Garabito, **TRASLADA** en este mismo acto el oficio **AMI-471-2020-TM (original)** al Licdo. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal –, para su revisión y recomendación legal en forma escrita. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.**

I) PROYECTO DE UNA SEDE DE LA UNED EN GARABITO.

Por último, el Alcalde informa que recibió una llamada del Director de la UNED, tienen el proyecto de abrir una sede de la UNED en Garabito para lo cual ya cuentan con el terreno. Otra opción que existe es la del Instituto Tecnológico de Cartago (TEC).

ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS.

A) SR. ERNESTO ALFARO CONDE – REGIDOR PROPIETARIO.

Se conoce iniciativa del SR. ERNESTO ALFARO CONDE – REGIDOR PROPIETARIO, que textualmente dice lo siguiente:

“Consideraciones de las regulaciones impuestas por el Gobierno Central a causa de la pandemia.”

Indica el Regidor Alfaro que en el discurso de hoy el Presidente de la República emitió el plan para reactivar la económica del país a raíz de la pandemia por el COVID-19, sin embargo, no emitió ningún plan de mitigación para las zonas turísticas, todas las medidas están direccionada a San José olvidando que dependemos por completo del turístico y este sector es el que más está en crisis porque ni siquiera nos dejan disfrutar de las playas esto hace que no tengamos fuentes de empleo, entonces ¿De qué vamos a vivir? Somos un pueblo fantasma. Como Gobierno Local tenemos que hacer algo, ya que el Presidente de la República no dio otra solución que meter más impuestos, hay que hacer algo para atraer, aunque sea el turismo nacional porque el Gobierno nos tiene abandonados y no le importa lo que pase a los cantones costeros.

Su propuesta concreta como Regidor es hacer una mesa de trabajo para buscar soluciones tendientes a reactivar la economía del cantón impulsando el turismo nacional.

El Regidor Francisco González manifiesta estar totalmente de acuerdo con el Regidor Ernesto, ya que como Gobierno Local debemos tomar decisiones muy acertadas de cómo llevar este barco porque la cuesta se pone más difícil en los próximos meses, se deben tomar decisiones con el aparato municipal porque sin recibir pago de impuesto esto no funciona y muchos comercios no van ni siquiera a poder pagar aguinaldos, la dependencia a una sola industria nos obliga a ponernos las pilas y ser los mejores porque a pesar de que somos la playa más cercana a San José no somos los mejores, por eso desde la Cámara de Comercio se están analizando opciones para hacerle frente a este desastre mundial.

Insta a los integrantes del Concejo o no solo venir únicamente a las sesiones sino mantenerse de lleno trabajando en reuniones. De su parte ofrece su tiempo y disposición para apoyar en todo lo pueda.

Por otra parte, manifiesta que aprovechando que son un Concejo nuevo se deben tratar temas que se han venido dando en la Auditoría desde el 2013 que hoy ni siquiera se han resuelto y así



MUNICIPALIDAD DE GARABITO
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA Nº 01-2020
04 DE MAYO, 2020.

En los diferentes departamentos se deben tener personas profesionales y sin compromisos. Uno de estos temas es el de la reestructuración que se aprobó y ni siquiera tienen los manuales de puestos.

El señor Presidente – Yohan Obando – solicita al Regidor Suplente Francisco González hacer llegar todos estos temas a través de la plataforma de servicios para agendarlos y analizarlos bajo el trámite correspondiente.

El Regidor Suplente Francisco González indica que esa es la idea, todos esos temas deben ser analizados porque qué hacemos con doscientos cincuenta trabajadores si no tenemos el dinero para pagarles.

El señor Alcalde manifiesta que no es con un acuerdo del Concejo que se puede abrir la playa, se hizo una iniciativa pidiendo al Presidente de la República la apertura moderada de la playa para la reactivación del comercio, ya que la situación económica de la Municipalidad es agobiante debido a las suspensiones de patentes, hay que esperar qué va a decidir el gobierno. Vamos a ver cómo reactivamos la economía de la zona, concientizando eso sí a la empresa hotelera a que no tengan tarifas abusivas.

El señor Presidente Yohan Obando manifiesta que estamos en un mal momento por los efectos de esta pandemia. Podemos como dice Ernesto tener un plan de trabajo.

El Licenciado Andrés Murillo – Asesor Legal del Concejo – manifiesta que esto se puede trabajar desde una comisión especial para la reactivación de la economía de Garabito con asesores de la administración ad honorem y de buena calidad. Ya que es cierto que por ser Garabito un cantón que depende del turismo lo golpea más esta crisis, pues en Grecia la situación es diferente, pero Jacó parece un pueblo fantasma.

La Regidora Estrella Mora manifiesta que está de acuerdo con el Licenciado Andrés Murillo, ya que lo mismo pasa con Puntarenas, y es cierto que las soluciones que dio el Gobierno son solo para la meseta central. Además, sugiere que en la comisión especial para ser nombrada para tal efecto se incluya a representantes del Ministerio de Salud.

El señor Presidente Yohan Obando considera muy buena la propuesta de la Regidora Estrella Mora, así que en esa comisión especial se tomará en cuenta la representación del Ministerio de Salud.

El Regidor suplente Danilo Solís felicita a todos por este nuevo período. Al mismo tiempo se muestra de acuerdo con el nombramiento de esta comisión especial para reactivar la economía del cantón.

De igual forma la Regidora Roció Delgado avala la propuesta para el nombramiento de dicha comisión especial, y la elaboración de un plan de trabajo para reactivar la economía del cantón, pero, enfatiza que ese plan debe ser muy bien estructurado.

SIN MÁS QUE TRATAR, AL SER LAS VEINTE HORAS CON DOS MINUTOS
FINALIZA LA SESIÓN.

YOHAN OBANDO GONZALEZ
Presidente Municipal

.....última línea.....

XINIA ESPINOZA MORALES
Secretaria del Concejo.

